

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550653

EXTRACTO

FELIPE ANDRES JOPIA NAVARRO, Notario Público, Paseo Bulnes 141, Santiago, certifico por escritura de fecha 31 de julio del 2024, ante mí, FELIPE ALEJANDRO VERGARA DÍAZ, chileno, casado bajo régimen de separación total de bienes, rut 16.054.960-2, 39 años, domiciliado en Héctor Zamorano 1150, de la comuna de Rancagua y de paso en Santiago, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: INGENIERÍA Y PROYECTOS FELIPE ALEJANDRO VERGARA DÍAZ E.I.R.L. o INGENIERÍA Y PROYECTOS FELIPE VERGARA E.I.R.L. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia o ajena: a) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, construcción, loteo, subdivisión, urbanización, corretaje, administración y explotación de todo tipo de bienes inmuebles; b) El desarrollo de proyectos, diseño, administración construcción, montaje, reparación, remodelación, y demolición, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras civiles, de arquitectura e ingeniería industrial; c) La compra, venta, fabricación, arrendamiento, explotación, representación, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas de inmuebles, casas prefabricadas, equipos, maquinarias, y de toda clase de bienes relacionados con la construcción; d) La compra, venta, arrendamiento, exportación, distribución y comercialización, administración, arrendamiento, explotación, y/o entrega bajo cualquier otro título de mera tenencia, de toda clase de inmuebles, en especial viviendas, edificios, galpones, bodegas, almacenes, centros de distribución y/o despacho de todo tipo de bienes, y oficinas con o sin instalaciones y/o equipamientos; e) La construcción, en general, de toda clase de obras civiles e industriales, por cuenta propia o de terceros; f) La construcción, administración, ejecución y realización de toda clase de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura, viales, sanitarias, eléctricas, y civiles en general, para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos del Estado, Municipalidades y entidades privadas, y las que se hagan de acuerdo a proyectos aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; g) La inversión, con fines rentísticos, en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, tales como efectos de comercio, acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en fondos mutuos o de inversión, y en toda clase de títulos de crédito o valores mobiliarios, ya sea en Chile o en el extranjero, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; h) La participación en toda clase de sociedades, chilenas o extranjeras, civiles o comerciales, y cualquiera sea su objeto, para desarrollar los negocios a que se dedican estas sociedades o en las que ellas participan, y en todo tipo de comunidades o asociaciones; e i) En general, las demás actividades, negocios, actos o contratos, permitidos por la legislación chilena, sean o no complementarios con los anteriormente indicados, que los socios pudieran acordar en el futuro; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sin perjuicio de las agencias, representaciones, sucursales u oficinas que pueda establecer en otros puntos del país o el extranjero; ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a FELIPE ALEJANDRO VERGARA DÍAZ; CAPITAL: \$1.000.000.- aportados al contado y en efectivo; DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de septiembre 2024.

CVE 2550653

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl